

DISPONE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE
N° 66067065 EDUCACION SISTEMA
A CUENTA CORRIENTE PIE 66108080

DECRETO N° **324**, _____/

TEMUCO, **14 SEP 2020**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4748 del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2020.
3. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6617307, 6617309, 6617329, 6617311, 6617314, 6617317, 6611152, 6617999 correspondientes a ingresos del mes de julio del 2020.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación depositó valores por concepto de: promedio de asistencia de marzo 2020, bonificación adicional ley N° 19.464, bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; asignación por tramo docente profesional; asignación alumnos prioritarios ley N° 19.933 y subsidios de licencias médicas, alta concentración de alumnos prioritarios, bono Art. 46 de acuerdo a la ley 21.196.
2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108080 Programa Integración Escolar.

D E C R E T O:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 299.810.904 (doscientos noventa y nueve millones ochocientos diez mil novecientos cuatro pesos), desde la cuenta corriente N° 66067065, educación sistema, a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar (PIE) cuenta N° 66108080 Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HENRY FERRADA VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EZB/AVV/vgs
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa

IDOC. 2098508



RAMON NAVARRETE MORA
ALCALDE (S)

